



Cerro Sombrero, 03 de octubre de 2019.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 479/ (Sección "B").

VISTOS:

- 1) El Correo electrónico de doña Madalen Malaree, de fecha 03 de octubre de 2019 que solicita decretar la modificación de la designación de contraparte técnica de la Ilustre Municipalidad de Primavera en el proyecto "Actualización, Prosecución y Tramitación Plan Regulador Comuna de Primavera, Región de Magallanes y Antártica Chilena".
- 2) El Ord. N° 0533 de fecha 12 de julio del 2016, del Seremi de Vivienda y Urbanismo al Alcalde de la IL. Municipalidad de Primavera, solicitando asignar profesional del municipio como contraparte para la ejecución del estudio.
- 3) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 24 de noviembre del 2016, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de contar con un profesional del municipio, como contraparte técnica para supervisar el proyecto "Actualización, Prosecución y Tramitación Plan regulador Comuna de Primavera, Región de Magallanes y Antártica Chilena".

DECRETO

1° MODIFÍQUESE, el decreto alcaldicio N° 102 de fecha 08/03/2018, que de designa como contraparte técnica de la IL. Municipalidad de Primavera al profesional Manuel Vargas Delgado, Director de Obras Municipales, y como contraparte Subrogante a la profesional Madalen Malarée Gardiazabal, Directora de Secplan, en el proyecto "Actualización, Prosecución y Tramitación Plan regulador Comuna de Primavera, Región de Magallanes y Antártica Chilena".

2° DESÍGNASE, a **MADALEN MALARÉE GARDIAZABAL**, RUN 16.539.659-6, Directora de SECPLAN, como contraparte como contraparte técnica de la IL. Municipalidad de Primavera a la profesional Madalen Malarée Gardiazabal, Directora de Secplan, en el proyecto "Actualización, Prosecución y Tramitación Plan regulador Comuna de Primavera, Región de Magallanes y Antártica Chilena".

REGÍSTRESE en Siaper y Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Personal y a la interesada y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CVV/GDM/MMG/dmp